



ORE/072/11.

Mérida, 30 de Septiembre de 2011.

Ciudadano:

Decano Presidente y demás Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes:

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ** DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES QUIEN REMITE EN ANEXO INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES DE ESTA FACULTA DEL CONSEJO DE FACULTAD EN SU **AGENDA ORDINARIA N° 16 de FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

3.1 Comunicación de la **Br. Flores Molina, Rosana Carolina, C. I. N° 21.182.476**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita diferimiento de inicio de clase para el período U-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2012.
- b) Aparece inscrita en el período U-2012 con 5 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de inicio de clases para el período U-2013.

3.2. Comunicación del **Br. Condes Ledezma, Carlos Javier, C. I. N° 15.295.429**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2000.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2002.
- d) No realizó inscripción del período U-2003 al período U-2011.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012 por extemporánea. Por tener aprobadas sólo 5 asignaturas se le sugiere cambiar de pensum y reincorporarse para el Ciclo Introductorio A-2012 a realizarse del 20/02/2012 al 24/02/2012.

3.3. Comunicación del Br. Paredes Velásquez, Pedro José, C. I. N° 8.024.541, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en los períodos A-2008, A-2009 y A-2010.
- d) No realizó inscripción en el período A-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de recuperación de cupo. Debe presentar prueba de selección.

3.4. Comunicación del Br. Araujo Saavedra, Gabriel Eduardo, C. I. N° 16.657.749, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2007.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en los períodos U-2010 y U-2011.



SE SUGIERE: Negar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012 por extemporánea.

3.5. Comunicación de la Br. **Torres Izarra, Alba Marina, C. I. N° 8.048.227**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 8 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012 por extemporánea.

3.6. Comunicación de la Br. **Prada Castellanos, Josbel Carolina, C.I. N° 13.098.427**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quine solicita se le permita cursar las últimas 10 asignaturas que tiene pendiente para culminar la Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 24 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-1997.
- d) Realizó retiro legal en el período U-1999.
- e) No realizó inscripción del período U-2006 al período U-2008.
- f) Aparece inscrita en el período U-2012 con 9 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud. En el pensum viejo el máximo de asignaturas permitidas para graduarse es de 9 materias, de acuerdo a las de normas de excepción. La Oficina en su condición de órgano revisor de la



inscripción de los alumnos y la aplicación de las normas que rigen al respecto, procedió a retirar una materia por cuanto solo debe tener inscritas 8 asignaturas.

3.7. Comunicación de la Br. **León García, Andreina, C.I. N° 17.895.098**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quine solicita le sea aprobada la inscripción de 2 materias que tiene por reclamo para así poder cursar las últimas 10 asignaturas que tiene pendiente para culminar la Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2004.
- b) Tiene aprobadas 25 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008.
- e) Aparece inscrita en el período U-2012 con 8 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud. En el pensum viejo el máximo de asignaturas permitidas para graduarse es de 9 materias de acuerdo a las de normas de excepción.

3.8. Comunicación del Br. **Chacón Guillén, Carlos Eduardo, C.I. N° 17.456.861**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2013.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012 con una nota de 53,955 puntos.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de diferimiento de matrícula para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2013.



3.9. Comunicación de la **Br. Vetencourt Méndez, Gladys de Jseús, C. I. N° 9.165.997**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1984.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2007, U-2008 y U-2011.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012 por extemporánea. Por tener aprobadas sólo 3 asignaturas se le sugiere cambiar de pensum y reincorporarse para el Ciclo Introductorio A-2012 a realizarse del 20/02/2012 al 24/02/2012

3.10. Comunicación del Br. **Contreras Vielma, Jhon David, C.I. N° 18.620.740**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012 con una nota 66,925 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012 por extemporánea. Debe esperar la fecha para la consignación de la planilla F3C para el 3er. Corte.



3.11. Comunicación de la Br. **Marquina Gómez, Eva María, C.I. N° 17.456.982**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012 con una nota 66,925 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2012 por extemporánea. Debe esperar la fecha para la consignación de la planilla F3C para el 3er. Corte.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández Morales.
Director O. R. E.

JCF/mk.